

En la ciudad de Guatemala, del departamento de Guatemala, a las siete horas con treinta minutos del día viernes tres de agosto del dos mil dieciocho, reunidos para celebrar sesión **ORDINARIA No. 04-2018** de Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, Universidad de San Carlos de Guatemala en la Sala de Junta Directiva, de la Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales, Edificio S-7, Ciudad Universitaria, Campus Central, los señores:

Licenciado Helmer Rolando Reyes García	Director del Cundech
Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario del Centro
Licenciado Gustavo Bonilla	Representante de Decanos
Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez	Representante de Docentes
Señor Carlos Enrique Gómez Dónis	Representante Estudiantil

Punto Uno: **Inicio de sesión**

1. Bienvenida

El señor Director, Licenciado Helmer Rolando Reyes García, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, deseándoles éxitos al frente de sus cargos.

Punto Dos: **Aprobación de la agenda**

2. Aprobación de la agenda

El Señor Director Licenciado Helmer Rolando Reyes García, procede a leer la propuesta de agenda y la somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo presente. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA:** Aprobar la agenda del día, la cual queda de la siguiente manera:

Punto uno:	Inicio de sesión
Punto dos:	Aprobación de la agenda
Punto tres:	Presentación de nuevos miembros
Punto cuatro:	Elecciones
Punto cinco:	Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No.03-2018
Punto seis:	Asuntos administrativos
Punto siete:	Asuntos académicos
Punto ocho:	Asuntos financieros
Punto nueve:	Asuntos laborales
Punto diez:	Asuntos estudiantiles
Punto once:	Asuntos varios
Punto doce:	Constancias
Punto trece:	Finalización de la sesión

Punto Tres: **Presentación de nuevos miembros.**

3. Presentación de nuevos miembros

El Licenciado Helmer Rolando Reyes García, Director del Cundech, presenta al Ingeniero Mecánico Industrial, Hugo Humberto Rivera Pérez, como nuevo miembro, representante de docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango. **Al Respetto el Honorable Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterados. 2) Darle la más cordial bienvenida al Ingeniero Rivera Pérez, seguros de que por la experiencia que lo respalda será de gran apoyo para el Consejo Directivo.**

Punto Cuatro: **Elecciones**

4. Elecciones:

- 4.1. Elección de Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundechech.

Personas propuestas por el Director, Licenciado Helmer Rolando Reyes García:

- a) Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa.
- b) Juan Antonio Aguilón Morales, Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario.
- c) Olga Verónica Giraldo Sagastume, Secretaria de Dirección del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo **ACUERDA: 1) Darse por enterado 2) Elegir como Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango al Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, quien asume como tal a partir de este momento y agradece su elección a los Honorables Miembros.**

Punto Cinco: **Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 03-2018.**

5. Lectura y aprobación del acta anterior

Se procede a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria No. 03-2018. Luego de haber escuchado la lectura del Acta indicada el **Honorable Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Dejar pendiente para la siguiente Sesión de Consejo Directivo, la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 03-2018. 3) Revisión del Punto 7. Incisos 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7 y 7.8 los cuales tratan acerca de la propuesta de coordinadores de carrera y docentes para el segundo semestre del año dos mil dieciocho.**

Punto Seis: **Asuntos Administrativos**

6. Asuntos administrativos

- 6.1. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango conoce el Oficio CUNDECH/PLANIF 19-2018 de fecha 04 de julio de 2018, en el que el Lic. Jairo Daniel Dávila López, traslada para su conocimiento y aprobación la convocatoria para participar como Docentes en el VII Programa de Cursos Libres Universitarios en el Centro Universitario de Chimaltenango del Segundo semestre del año 2018.

Fechas

Convocatoria	del 02 al 31 de julio para docentes
Logística y Publicidad digital	del 01 de julio al 31 de agosto
Divulgación afiches:	del 01 de agosto al 21 de septiembre
Inscripciones:	del 01 de agosto al 21 de septiembre
Inauguración Inicio de clases	22 de septiembre
Finalización de clases y entrega de diplomas:	03 de noviembre

Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la convocatoria para participar como docentes en el VII Programa de Cursos Libres Universitarios en el Centro Universitario de Chimaltenango del segundo semestre del año 2018, según calendario.**

- 6.2. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango conoce el Oficio Ref. CUNDECH-TURISMO 028-2018 de fecha 31 de mayo de 2018, en el que la Licenciada Magda Haydee Lantán Cáceres, Coordinadora de la Carrera de Turismo, traslada al Honorable Órgano de Dirección para solicitar modificación al Artículo numeral 4.12 Requisitos de graduación, en el inciso a) para Técnico en Turismo, y al Anexo I Reglamento de Seminario en sus Artículos 27 y 28; del Diseño Curricular de la Carrera de Técnico y Licenciatura en Turismo, con base en el Artículo 36 del reglamento "Cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Consejo Directivo a propuesta de Coordinación Académica".

La presente petición la realiza para efecto de agilizar los procesos administrativos de Graduación de los estudiantes de Técnico en Turismo y de inscripción para los estudiantes de Licenciatura en Turismo y por consiguiente la asignación de cursos correspondientes al Séptimo Ciclo, a continuación, se realiza la exposición de motivos:

1. Los estudiantes concluyen el Sexto Ciclo al aprobar todos los cursos, incluyendo el Curso de Seminario.
2. Los estudiantes para poder obtener Cierre de Pensum de Técnico en Turismo, deben aprobar todos los cursos del Sexto Ciclo.
3. Los estudiantes para poder graduarse de Técnico en Turismo, deben realizar el Examen Especial de Graduación, utilizando el Informe que realizaron en el Curso de Seminario.
4. Los estudiantes para poder seguir e inscribirse a la Licenciatura en Turismo, deben tener Cierre de Pensum de Técnico en Turismo y de esta manera pueden asignarse cursos del Séptimo Ciclo.
5. Los estudiantes para poder obtener Cierre de Pensum de la Licenciatura en Turismo, deben estar Graduados de Técnicos en Turismo.
6. Con relación a plazos, de acuerdo a como se había venido ejecutando el Curso de Seminario del año 2011 al año 2016, las Actas de Curso de Seminario no las presentaban dentro del Semestre correspondiente, es decir como límite noviembre del año lectivo correspondiente, sino se aducía que se tenía hasta el mes de marzo del siguiente año para presentar el Acta, esto sustentado de acuerdo al Artículo 27 del Reglamento del Seminario, lo que ocasionaba no poder proporcionarle Cierre de Pensum de Técnico en Turismo a los Estudiantes en el mes de enero del año siguiente de haber finalizado el Sexto Ciclo, puesto que, Control Académico no contaba con el Acta correspondiente.
7. En el año 2017 es la primera vez que la Coordinación de la Carrera entrega a Control Académico dentro del Semestre correspondiente (noviembre 2017) el Acta del Curso de Seminario. Esto como parte de la normalización de los procesos dentro de la Carrera de Turismo.
8. El Artículo 27, ha venido generando atrasos a los Estudiantes, en relación a los procesos administrativos, entre ellos la inscripción a la Carrera a nivel de Grado de Licenciatura.
9. El Artículo 28, indica temporalidad e invalidación de Seminario, cuando el Estudiante ya cuenta con una Calificación y Cierre de Pensum, por lo que no puede dársele de baja o anularse la Nota de Seminario.
10. Del inciso anterior, deja inconcluso como poder dar respuesta a los estudiantes que por una u otra razón, si cumple con el Informe de Seminario, pero no cumple los otros requisitos de Graduación y el tiempo estipulado tiene límite.
11. Los Artículos en mención han atrasado los procesos administrativos correspondientes, antes mencionados.

Derivado de lo anterior, se propone regularizar los procesos mencionados, a través de la modificación de los artículos indicados, que a continuación se detallan:

ACTUAL:

4.12 -Requisitos de graduación, en el inciso a)- el que literalmente dice:

“Previo a graduarse, además de tener cierre de pensum, deben presentar constancia extendida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas –CALUSAC- donde certifique la aprobación del décimo nivel de un idioma extranjero. Así mismo, un certificado un certificado extendido por una academia de computación autorizada por el Ministerio de Educación, donde conste que el estudiante aprobó el nivel medio del paquete Office. El Estudiante sustenta el Examen Especial de Graduación con el informe Final del Curso de Seminario, el cual es presentado ante una terna evaluadora, teniendo como fecha máxima para hacerlo el 30 de junio, tal como lo establece el Reglamento de Seminario.”

PROPUESTA:

4.12 Requisitos de graduación, en el inciso a) “De los requisitos a presentar por parte del Estudiante previo a graduarse:

1. Constancia del Cierre de Pensum del Técnico en Turismo, extendida por el Departamento de Control Académico del Centro Universitario de Chimaltenango – CUNDECH–.
2. Constancia en donde certifique la aprobación del nivel diez del idioma inglés, extendida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala –CALUSAC–.
3. Constancia que certifique la aprobación del nivel medio del paquete Office, extendida por una academia de computación o por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Estudiante deberá presentar los documentos descritos anteriormente, en el Departamento de Control Académico y será este Departamento, quién resguardará dichos documentos, asimismo será quien establezca la fecha y/o período de presentación de los Documentos, según calendarización oportuna.

De la realización del Examen Especial de Graduación de Técnico en Turismo:

1. El Examen Especial de Graduación se realizará con el Informe Final del Curso de Seminario del Sexto Ciclo.
2. El Examen Especial de Graduación será sustentado por el Estudiante ante una terna evaluadora, asignada por la Coordinación de la Carrera de Turismo.
3. El Examen Especial de Graduación no tendrá fecha máxima para sustentarse, no obstante, se debe considerar y hacerse saber al Estudiante que, sin el grado académico de Técnico en Turismo, Control Académico no le podrá extender el Cierre de Pensum de la Licenciatura en Turismo, y sin este requisito no podrá aplicar a su fase de graduación de la Licenciatura en Turismo.
4. El Examen Especial de Graduación puede realizarse de forma grupal y podrá realizar el Examen únicamente aquel estudiante que cumpla con los requisitos establecidos, esto sin afectar a los demás integrantes del grupo que realizaron el Informe de Seminario y si cumplen con Requisitos; sin embargo, si alguno de los integrantes del grupo no aprobara el Examen Especial de Graduación, puede volver a solicitar y realizar el Examen de manera individual.”

ACTUAL:

“Artículo 27: Después de la finalización del semestre correspondiente, el tiempo máximo para hacer la presentación y aprobación del informe final del Seminario es de tres meses contabilizados a partir del inicio del siguiente ciclo académico. De no ser así se invalida el Seminario, debiéndolo repetir en otra oportunidad.”

PROPUESTA:

“Artículo 27: El tiempo máximo para realizar la presentación y aprobación del Informe Final del Curso de Seminario, deberá ser hasta en la tercera semana del mes de noviembre del año en que se cursó el Seminario, de acuerdo a calendarización semestral. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, se invalida el Seminario, debiéndolo repetir.”

ACTUAL:

“Artículo 28: El tiempo máximo para efectuar el examen especial de graduación de la carrera de técnico es seis meses contabilizados a partir del inicio del siguiente ciclo académico. De no ser así se invalida el Seminario, debiéndolo repetir”.

PROPUESTA:

“Artículo 28: el Examen Especial de Graduación de la Carrera de Técnico en Turismo no tendrá fecha máxima para realizarse y el Estudiante con Cierre de Pensum de Técnico en Turismo podrá solicitarlo y sustentarlo de acuerdo a calendarización semestral, toda vez, el Informe Final del Curso de Seminario esté presentado y aprobado. (ver Artículo 4.12 Requisitos de graduación, en el inciso a); modificado)”

Por lo que solicita al Honorable Consejo Directivo la aprobación y autorización de la modificación los artículos antes mencionado, así mismo, solicita que estas modificaciones tengan vigencia a partir del segundo semestre de año 2018 con efecto retroactivo en beneficio de las cohortes anteriores 2011 a 2017. **Al respecto, el Honorable Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las modificaciones propuestas al Artículo 4.12 del normativo de requisitos de graduación, inciso a) el cual queda como se describe a continuación: Artículo 4.12 Requisitos de graduación, inciso a) De los requisitos a presentar por parte del estudiante previo a graduarse:**

1. Constancia del Cierre de Pensum del Técnico en Turismo, extendida por el Departamento de Control Académico del Centro Universitario de Chimaltenango–Cundeche.
2. Constancia en donde certifique la aprobación del nivel diez del idioma inglés, extendida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala –CALUSAC.
3. Constancia que certifique la aprobación del nivel medio del paquete Office, extendida por una academia de computación o por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El estudiante deberá presentar los documentos descritos anteriormente, en el Departamento de Control Académico y será este departamento, quién resguardará dichos documentos, asimismo será quien establezca la fecha y/o período de presentación de los documentos, según calendarización oportuna.

De la realización del Examen Especial de Graduación de Técnico en Turismo:

1. El examen especial de graduación se realizará con el informe final del Curso de Seminario del Sexto Ciclo.
2. El examen especial de graduación será sustentado por el estudiante ante una terna evaluadora, asignada por la coordinación de la Carrera de Turismo.
3. El examen especial de graduación no tendrá fecha máxima para sustentarse, no obstante, se debe considerar y hacersele saber al estudiante que, sin el grado académico de Técnico en Turismo, Control Académico no le podrá extender el cierre de pensum de la Licenciatura en Turismo, y sin este requisito no podrá aplicar a su fase de graduación de la Licenciatura en Turismo.
4. El examen especial de graduación puede realizarse de forma grupal y podrá realizarlo únicamente aquel estudiante que cumpla con los requisitos establecidos, esto sin afectar a los demás integrantes del grupo que realizaron el informe de seminario y si cumplen con requisitos; sin embargo, si alguno de los integrantes del grupo no aprobara el examen especial de graduación, puede volver a solicitar y realizar el examen de manera individual.” **3) En lo que concierne a las modificaciones solicitadas a los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Seminario de la Carrera de Turismo, corresponde al Consejo Superior Universitario por lo que deberá trasladarse dicha solicitud a la Comisión del Consejo Directivo para su trámite.**

Punto Siete: **Asuntos Académicos**

7. Asuntos académicos

- 7.1. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango conoce el Oficio CA-8-2018 de fecha 21 de mayo de 2018, en el que el Lic. Christian Wagner Ernesto Salazar Castillo, Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, solicita la AUTORIZACION de la propuesta de Calendario de Examen Técnico Profesional para el segundo semestre de 2018 que adjunta, asimismo solicita la AUTORIZACION de la dispensa a efecto puedan examinar los Docentes de este Centro Universitario toda vez que los mismos NO tienen la calidad de Docentes Titulares tomando en cuenta que en cada terna pueda participar un Docente de este Centro Universitario y dos Profesionales egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala y/o Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Campus Central. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Aprobar la propuesta de Calendario de Examen Técnico Profesional y la dispensa solicitada a efecto de que puedan evaluar docentes interinos pertenecientes al Centro Universitario de Chimaltenango, un docente por cada terna examinadora.**

EVENTO	CALENDARIO FECHA	HORARIO
Entrega de papelería	30-07-2018	15:00 a 16:00 horas
Examen primera fase	27-08-2018	14:30 a 17:30 horas
Sorteo primera fase	27-08-2018	14:00 horas
Entrega de papelería	31-07-2018	18:00 a 16:00 horas
Examen segunda fase	28-08-2018	14:30 a 17:30 horas
Sorteo segunda fase	28-08-2018	14:00 horas
Entrega de papelería	23-08-2018	15:00 a 16:00 horas
Examen primera fase	24-09-2018	14:30 a 17:30 horas
Sorteo primera fase	24-09-2018	14:00 horas
Entrega de papelería	24-08-2018	15:00 a 16:00 horas
Examen segunda fase	25-09-2018	14:30 a 17:30 horas
Sorteo segunda fase	25-09-2018	14:00 horas
Entrega de papelería	27-09-2018	15:00 a 16:00 horas
Examen primera fase	29-10-2018	14:30 a 17:30 horas
Sorteo primera fase	29-10-2018	14:00 horas
Entrega de papelería	28-09-2018	15:00 a 16:00 horas
Examen segunda fase	30-10-2018	14:30 a 17:30 horas
Sorteo segunda fase	30-10-2018	14:00 horas

Punto Ocho: **Asuntos Financieros**

8. Asuntos financieros

8.1 Autorización de financiamiento para los desayunos de la presente sesión. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango conoce la solicitud planteada por el Licenciado Helmer Rolando Reyes García, Director, a fin de autorizar la emisión del acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de consumo de alimentos de la presente sesión, por un monto máximo de Q 1,300.00 (Un mil trescientos quetzales exactos) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: Aprobar la erogación por consumo de alimentos hasta por un monto máximo de Q. 1,300.00 (Un mil trescientos quetzales exactos) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo) para la presente sesión del Consejo Directivo.**

8.2 Autorización de financiamiento para arreglos florales y alquiler de cortinajes para la realización de graduaciones a nivel Licenciatura. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango conoce el Oficio.06-2018.Ref.CUNDECH/IR/UIE, de fecha 31 de julio de 2018, en el que la señora Ingrid Ninnette Rivera Alarcón, Auxiliar de Arquitecto, solicita a los miembros del Consejo Directivo autoricen emitir el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de decoración del salón en el que se realizarán las graduaciones a nivel de Licenciatura de los estudiantes de las Carreras de Contaduría Pública y Auditoría, Administración de Empresas y Licenciatura en Turismo que se imparten en este Centro Universitario y que se llevarán a cabo el día viernes 24 de agosto del año en curso; por un monto máximo de un mil ochocientos quetzales exactos (Q1,800.00) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo) y distribuidos de la siguiente forma: seiscientos quetzales exactos (Q 600.00) para la compra de alimentación de los miembros de Consejo Directivo, autoridades del Centro Universitario de Chimaltenango e invitados especiales, trescientos cincuenta quetzales exactos (Q 350.00) para compra de arreglos florales y ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q 850.00) para alquiler de cortinaje, fundas de sillas y sobre manteles. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: Aprobar la erogación para cubrir los gastos de decoración del salón en el que se realizarán graduaciones a nivel de Licenciatura de estudiantes de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango y que se llevarán a cabo el días viernes 24 de agosto del año en curso; por un monto máximo de un mil ochocientos quetzales exactos (Q1,800.00) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo) distribuidos de la siguiente forma: seiscientos quetzales exactos (Q600.00) para la compra de alimentación del Consejo Directivo, autoridades del Centro Universitario e invitados especiales, trescientos cincuenta quetzales exactos (Q350.00) para compra de arreglos florales y ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q850.00) para alquiler de cortinaje, fundas de sillas y sobre manteles.**

8.3 El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango conoce la solicitud planteada por el Señor Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Helmer Rolando Reyes García, en base a la circular No. D.P 13-2,012, solicita autorización para transferir fondos del plan de autofinanciable del subprograma fortalecimiento de servicios bibliotecarios por valor de cuarenta y dos mil cincuenta quetzales con ochenta centavos (Q42,050.80) de la partida créditos de reserva 4.5.54.210.991 al plan de funcionamiento para el subprograma de dirección y servicios a las partidas siguientes:

4.1.54.1.01.021	Q 21,296.80	Sueldos
4.1.54.1.01.055	Q 7,195.00	Aporte para clases pasivas
4.1.54.1.01.071	Q 2,136.00	Aguinaldo
4.1.54.1.01.072	Q 2,196.00	Bonificación anual
4.1.54.1.01.075	Q 4,331.00	Otras erogaciones
4.1.54.1.01.076	Q 4,956.00	Bonificación mensual

Con estos recursos se logrará cubrir las vacaciones de dos agentes de vigilancia del Centro Universitario de Chimaltenango. Al respecto el Consejo Directivo, después de conocer la solicitud **ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Autorizar la transferencia de del plan autofinanciable del subprograma fortalecimiento de servicios bibliotecarios por el valor de cuarenta y dos mil cincuenta quetzales con ochenta centavos (Q 42,050.80) de la partida créditos de reserva, al plan de funcionamiento para el subprograma de dirección y servicios. 3) Requerir el desglose con mayores detalles,**

el cual deberá ser enviado a los correos electrónicos de los miembros del Honorable Consejo Directivo.

Punto Nueve: **Asuntos Laborales**

9. Asuntos laborales

- 9.1. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango conoce el caso del proceso de reinstalaciones de docentes según expediente de reinstalación No. 04005-2018-01014, emitido por el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo, Previsión Social y Familia de Chimaltenango, a favor de 19 docentes y 3 coordinadores de carrera, todos profesores interinos del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech. **Al respecto el Consejo Directivo, después de conocer el caso ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Requerir para su análisis el expediente, el cual deberá ser enviado a los correos electrónicos de los miembros del Honorable Consejo Directivo.**
- 9.2. El Honorable Consejo Directivo entra a conocer para su análisis y aprobación el listado presentado por el señor director, Licenciado Helmer Rolando Reyes García, con la propuesta de docentes para cubrir las plazas de los profesores que no se presentaron a cubrir docencia, incluidos en la propuesta inicial, conocida por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH en sesión celebrada el día seis de julio de dos mil dieciocho, según Acta No. 03-2018.

Propuesta inicial	Curso	Horario	Propuesta actual	Motivos
Julia Irene Brooks	Docente Unidad de Tesis.	Lunes y miércoles de 16:00 a 18:30 horas.	Luis Romego Tucubal	No aceptación de la propuesta.
Oscar Enrique Ralón Herrera	Derecho Laboral II	Martes de 19:30 a 21:00 horas y jueves de 18:00 a 19:30 horas.	Edwin Arnoldo Itzep	Se presentó el primer día y abandonó.
Julio Alfredo Juarez Merlos	Derecho Notarial II	Lunes de 18:00 a 19:30 y jueves de 19:30 a 21:00 horas.	Ana Lissette Alejandro Alegría	Se presentó el primer día y abandonó.
Roberto Alfonso Abaj Sinaj	Derecho Procesal del Trabajo II	Miércoles de 18:00 a 19:30 y viernes de 19:30 a 21:00 horas.	María Fernanda Vichi	Se presentó el primer día y abandonó.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterados. 2) Que se demuestre mediante actas administrativas que los docentes propuestos inicialmente según Acta No, 03-2018 no se presentaron a cubrir docencia. 3) Quedar a la espera de la Revisión del punto 7, incisos del 7.2 al 7.8 del Acta 03-2018 para aprobar en la siguiente sesión del Consejo Directivo la propuesta de los nuevos docentes, la cual debe citar el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera.

Punto Diez: **Asuntos Estudiantiles**

10. Asuntos estudiantiles

- 10.1. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango conoce el informe verbal del Señor Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Helmer Rolando Reyes García, con relación a los movimientos estudiantiles realizados al inicio del segundo semestre 2018, consistentes en la toma de las instalaciones de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales por dos días consecutivos y dos asambleas estudiantiles que dieron como resultado la conformación de una mesa de trabajo entre Autoridades del Centro y representantes estudiantiles de secciones. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Dar por aceptado el informe presentado por el Señor Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Helmer Rolando Reyes García.**

- 10.2. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango conoce la solicitud de los estudiantes de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, por medio de la cual piden se les resuelva el problema de la no entrega de actas de segunda recuperación del primer semestre del año dos mil dieciocho (2018), por parte de algunos ex docentes, situación que les impide asignarse algunos cursos que se desarrollan en el segundo semestre del año 2018. Los docentes que a la fecha no han entregado las actas de recuperación son:

No.	Docente:	Curso	Ciclo:	Sección:
1	Gonzalo Olegario Abaj Sinaj	Derecho Penal I	Tercero	A
2	Gonzalo Olegario Abaj Sinaj	Derecho Penal I	Tercero	C
3	Roberto Alfonso Abaj Sinaj	Derecho Penal I	Tercero	B
4	José Miguel Morales López	Derecho Civil I	Tercero	C
5	Elmer Yovany López García	Teoría del Estado	Tercero	A
6	Elmer Yovany López García	Teoría del Estado	Tercero	B
7	Oscar Enrique Ralón Herrera	Derecho Laboral I	Quinto	A
8	Oscar Enrique Ralón Herrera	Derecho Laboral I	Quinto	B
9	Roberto Alfonso Abaj Sinaj	Derecho Financiero	Noveno	A

Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar que se nombre a nuevos docentes para que elaboren y apliquen el examen de la segunda recuperación del segundo semestre dos mil dieciocho. 3) Requerir a Control Académico el reporte respectivo del incumplimiento en la entrega de actas de los ex docentes citados anteriormente.

Punto Once: Asuntos Varios

- 11. Asuntos Varios: no se conocieron para su análisis, punto varios.**

Punto Doce: Constancias

12. Constancias

Se deja constancia que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión el Licenciado Helmer Rolando Reyes García, Director; el Licenciado Gustavo Bonilla, Representante de Decanos; el Ingeniero Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante de Docentes; el Señor Carlos Enrique Gómez Dónis, Representantes de Estudiantes; y el Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario. Presentaron excusa el Ingeniero Agrónomo Heisler Gómez Méndez y el Señor Julio Rodolfo Eufragio Blanco, por no asistir a la presente sesión, por compromisos contraídos con anterioridad.

Punto Trece: Finalización de la sesión

13. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, a las diez horas. La presente acta se transcribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de nueve páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE

Lic. Helmer Rolando Reyes García
Director

Lic. Gustavo Bonilla
Representante de Decanos

Ing. Mec. Ind. Hugo Humberto Rivera Pérez
Representante de Docentes

Sr. Carlos Enrique Gómez Dóni s
Representante Estudiantil

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario del Consejo Directivo

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería /
Coordinación Académica. -----XXX.